AD42-057-17-C1

Primer convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios **No. AD42-057-17**, que celebran la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., representado por el Rubén E. Carrillo Ruiz en su calidad de Representante Legal de la Institución descrita al rubro, a quien en lo subsecuente se le denominará **"EL CENTRO"**, y por la otra parte MVR COMPUTERS S. DE R.L. DE C.V, representada por Jesús Alfonso Olivas Rodríguez a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PRESTADOR"**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

A N T E C E D E N T E S

Declaran ambas partes que con fecha 22 de febrero de 2017, celebraron un contrato de prestación de servicios en adelante **" EL CONTRATO ORIGINAL "**, cuyo objeto es que **"EL PRESTADOR"** se obliga a: proporcionar el servicio de mantenimiento a la página web institucional, así como de comercio electrónico de acuerdo a las necesidades de actualización de **"EL CENTRO"**, incluye reestructuración de portal en caso de ser necesario contiene hosting (alojamiento) de página y DNS(Domain Name Services) correspondientes, Servicio de prestación de un servidor virtual dedicado de correo electrónico que incluye ip (Internet Protocol) fija y DNS (Domain Name Services) de administración del mismo, configuración de tablas de ruteo, administración de internet del servidor de comercio electrónico on line, servicio de configuración y prestación de la herramienta: Mail Chimp de campaña de publicidad para el envío masivo de correo electrónico (mailing) de 25 mil a 35 mil correos no limitando el uso de envíos por campaña ni por envíos diarios .

D E C L A R A C I O N E S

DECLARA "EL CENTRO":

I.- La sociedad denominada "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.", es representada por conducto del Subdirector de Administración, señor Rubén Enrique Carrillo Ruiz, quien goza de la capacidad legal para intervenir en su representación, además de contar con amplias facultades para celebrar el presente acto jurídico, personalidad brindada conforme al poder que le fue otorgado debidamente formalizado en la Escritura Pública número 51,429, volumen 699, de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, protocolizado por la notaría pública número Trece, en Tijuana, Baja California, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la ciudad de Tijuana, Baja California, bajo el folio mercantil número 57844*2, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

DECLARA "EL PRESTADOR":

Que el C. Jesús Alfonso Olivas Rodríguez representante legal de MVR COMPUTERS S DE R.L. DE C.V., ratifica que a la fecha de la celebración del presente convenio modificatorio sus facultades no le han sido revocadas o limitadas de forma alguna.

DECLARACIONES CONJUNTAS:

1.- Que es voluntad de las partes celebrar el presente convenio y anexarlo a "EL CONTRATO ORIGINAL", para que forme parte integral del mismo, por lo cual se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- objeto del convenio.- "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar el servicio de:

-Servicio de ampliación de disco duro virtual para los micro sitios de transparencia Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia(SIPOT) Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y micrositio de integridad pública que estarán disponibles en la pagina institucional

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que el precio a pagar por los servicios será de $ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N) más el IVA correspondiente dando un total de $ 29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N, IVA incluido. Dicho importe se pagará durante la vigencia del contrato de acuerdo a los servicios.

TERCERA.- Ambas partes acuerdan que la prestación del servicio objeto de este convenio modificatorio será supervisado por el Jose Alberto Ramos Castillo Gerente de Informática y Cinthya Pérez Ponce, Coordinadora Operativa de la Subdirección de Administración

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2017

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR"

1. entregar el servicio de acuerdo a las necesidades técnicas mencionadas en la cláusula primera de este convenio.

SEXTA.- DISPOSICIONES NO MODIFICADAS

Las partes convienen en estipular que todas y cada una de las disposiciones de **"EL CONTRATO ORIGINAL"** que no fueron modificadas mediante el presente convenio modificatorio, seguirán surtiendo plenamente sus efectos, obligándose en tales términos.

Leído el presente convenio y enterados de su fuerza legal, ambas partes lo firman al calce para constancia, a los 17 días del mes de Octubre del 2017.

"EL CENTRO "

Rubén E Carrillo Ruiz
Subdirector de Administración

"EL PRESTADOR"

Jesús Alfonso Olivas Rodríguez
Representante Legal

TESTIGOS

Jose Alberto Ramos Castillo
Gerente de Informatica

Cinthya Pérez Ponce
Coordinador Operativa Subdirección de Administración

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V. Y MVR COMPUTERS S. DE R.L. de C.V. PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS QUE SE REFIEREN EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, SUSCRITO EL 17 DE OCTUBRE DE 2017

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PROCESO	139652	CECUTTRF-PRE-001
FOLIO	1615	APROB. ENE-17
No. DE SUFICIENCIA	01352	VIG. INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. SUFICIENCIA DCP:	RF1-1352-17	FECHA DE ENTREGA:	17/10/17
FECHA DE RECEPCIÓN: P/ADEC:	05/OCTUBRE/2017	ACUSE DE RECIBO:	NOMBRE Y FIRMA
FECHA DE VIGENCIA:	20/octubre/2017		

DATOS DEL AREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:		AREA SOLICITANTE:	GERENCIA DE INFORMÁTICA
NÚMERO DE SOLICITUD:		NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	17.Admon19.-Gerencia de Informatica
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	JOSE ALBERTO RAMOS	JUSTIFICACION	NO APLICA
FIRMA	No. EXT: 9615		

ASUNTO:

SERVICIO DE ACTUALIZACION DE ESTRUCTURA DE LA PAGINA INSTTITUCIONAL

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

SERVICIO DE CONFIGURACION DEL REPOSITORIO DONDE SE ESTAN GUARDANDO TODOS LOS ARCHIVOS NECESARIOS PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

META A ALCANZAR:

Objetivo del PECA: 4.Preservar__promover_y_difundir_el_patrimonio_y_la_diversidad_cultural
Estrategia: 4.4_Fortalecer_el_reconocimiento__identificación__registro_y_salvaguardia_del_patrimonio_cultural_inmaterial
Linea de Acción:

OBSERVACIONES:

CANTIDAD SOLICITADA:	$25,000.00
IVA:	$4,000.00
TOTAL:	$29,000.00

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	
CON CARGO AL PROYECTO:	17.Admon19
NÚMERO DE PARTIDA:	33304
CANTIDAD AUTORIZADA:	$29,000.00

VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR/GERENTE DEL AREA SOLICITANTE

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE INCREMENTO

	HOJA 1 DE 1	FECHA
CONSECUTIVO No.		03/10/2017
		CECUTT/RF-PRE-001
		APROB. - ENERO-17
		VIG. - INDEFINIDA

CALENDARIO FINANCIERO *(INCLUYE IVA Y DEBERÁ SER EL TOTAL DE LA HOJA SUFICIENCIA)*

AÑO	FTDA	LFF	TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2017	33304		29,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29,000.00	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:

ELABORÓ

AUTORIZÓ

RUBEN ENRIQUE CARRILLO

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el cumplimiento estricto de las políticas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las políticas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.